



Ayuntamiento  
VILLA DE  
ALGARROBO

**DÑA. ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES, ACTUANDO EN CALIDAD DE SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO (MÁLAGA).**

***CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2022 adoptó, entre otros, y sobre el asunto que se indica el acuerdo que se transcribe:***

**“TERCERO: DICTAMEN SOBRE APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO.**

A la vista de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento se hace necesaria su modificación para adecuarla a las nuevas plazas que se van a cubrir con los distintos procedimientos de selección, de acuerdo con la Oferta de Empleo 2022 de estabilización y con las nuevas necesidades de personal que se dan en esta Entidad.

#### **PLANTILLA DE PERSONAL**

##### **A) FUNCIONARIOS DE CARRERA**

Denominación de la Plaza	Nº. Plazas	Grupo	Subgrupo	Nº de Vacantes
Secretaria-Interventora	1	A	A1	
Técnicos de Administración General	2	A	A1	
Técnico Grado Medio Gestión Pública	1	A	A2	
Arquitecto	1	A	A1	1
Administrativos	2	C	C1	
Auxiliares Administrativos	1	C	C2	
Policía Local	11	C	C1	1

##### **B) PERSONAL LABORAL FIJO**

Denominación de la Plaza	Nº. Plazas	Grupo	Subgrupo	Nº de Vacantes
Agente Local de Promoción de Empleo	2	A	A1	
Arquitecto Técnico	1	A	A2	
Técnico Informático Grado Medio	1	A	A2	
Coordinador Actividades Deportivas	1	C	C1	
Monitores Deportivos	5	C	C1	1





Ayuntamiento  
VILLA DE  
ALGARROBO

Monitores Socio-Culturales	4	C	C1	1
Encargado Servicios Operativos	1	C	C2	
Encargado Servicios Varios	1	C	C2	
Oficial Electricista	1	C	C2	
Operarios Recogida R.S.U.	2	E	E	
Operarios Servicios Municipales	5	E	E	3
Oficiales de jardinería	2	C	C2	
Operario Cementerio y otros Cometidos	1	E	E	
Conserjes de Colegio	2	E	E	
Operario de Máquina Limpieza Viaria	1	E	E	
Administrativos	2	C	C1	
Auxiliares Administrativos	2	C	C2	1
Oficial Especialista Conductor	1	C	C2	
Operarios Mtmt. Y Vigilancia Inst. Munic.	2	E	E	
Auxiliares de Biblioteca	3	C	C2	2
Oficial Carpintero	1	C	C2	1
Oficial Albañil	1	C	C2	1
Limpiador/a	15	E	E	15
Dinamizador Centro Guadalinfo	1	C	C2	1
Técnico de grado superior en psicología	1	A	A1	1

C) PERSONAL EVENTUAL

Denominación de la Plaza	Nº. Plaza s	Grupo	Subgrupo	Nº de Vacante s
--------------------------	-------------	-------	----------	-----------------





Ayuntamiento  
VILLA DE  
ALGARROBO

Coordinador Adjunto a la Tenencia Alcaldía	1			
--	---	--	--	--

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquél.

Así pues, acudiendo a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en uso de las facultades que me atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno, previo dictamen de la correspondiente Comisión Informativa, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Algarrobo en los términos anteriormente expuestos.

**SEGUNDO:** Someter a exposición pública el expediente, previo anuncio en el BOPMA, por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el mismo y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes ante el órgano Plenario. El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**TERCERO:** Una vez aprobado definitivamente, en su caso, publicar el Anexo Plantilla de Personal con su texto íntegro, en el BOPMA entrando en vigor al día siguiente de su publicación”.

Se producen las intervenciones recogidas en el documento gráfico.

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los miembros asistentes.

**Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, con la salvedad de lo expresado en el art. 206 del ROF, expido la presente que ordena y visa el Sr. Alcalde D. Alberto Pérez Gil, en Algarrobo a fecha de firma electrónica.**

**EL ALCALDE**  
**INTERVENTORA**  
**Vº Bº**

**LASECRETARIA -**

